



SOLICITUD DE REGATAS

OPEN DE PRIMAVERA REGATA DE ACCESO AL EQUIPO NACIONAL 21 Y 22 DE MARZO DE 2020

La Federación [Seleccione su Federación](#), y en su nombre su presidente D/D^ª [Escriba nombre del Presidente.](#), con DNI nº [Escriba DNI Presidente](#) y domicilio a estos efectos en [Escriba domicilio de la Federación.](#)

SOLICITA de la Federación Española de Remo, como entidad responsable y organizadora de los diferentes Campeonatos de España de Remo y Regatas Nacionales de este deporte, en virtud de lo recogido en sus estatutos y por tanto, como responsable de la organización de la regata denominada OPEN DE PRIMAVERA – REGATA DE ACCESO AL EQUIPO NACIONAL, la organización de la citada competición, para su celebración en [Escriba lugar de celebración propuesto para la regata](#) .

Para ello, declara conocer que, de acuerdo con lo previsto en lo aprobado por los órganos federativos competentes, la mencionada competición se convoca para las categorías, Juvenil, Pesos Ligeros y Absoluta, tanto Masculino como Femenino.

La Federación solicitante declara expresamente conocer que serán los responsables de soportar los gastos derivados de la organización de la regata y, al menos, los referidos a los siguientes conceptos:

- Campo de Regatas de 2.000 m. equipado con sistema "Albano" de dimensiones oficiales FISA.
- Instalaciones de salida, conformado por: pantalanes, preferiblemente, móviles de salida para ocho calles, torre/plataforma para el Starter, cabina para el Juez de salidas equipada con sistema de comunicaciones entre salida y torre de llegadas.
- Torre de llegadas equipada para el trabajo de al menos seis (6) personas con mesas, sillas y tomas eléctricas suficientes, separadas de otros usos y con material de oficina para la gestión de resultados y video-finish.
- Pontones de embarque y desembarque y lugar habilitado y cubierto para la Comisión de Control.
- Números de proa en cantidad suficiente para las embarcaciones participantes.
- Zona de pesaje de remeros con báscula electrónica.





- Zona de pesaje y báscula para embarcaciones.
- Balizamiento de circulación y seguridad habituales en un evento de estas características.
- Vestuarios con duchas y servicios, tanto masculinos como femeninos.
- Todos los permisos de las autoridades competentes (Ayuntamiento, Capitanía, Puertos, etc.) y suscripción del seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIO.
- Servicio Sanitario. En tierra: 1 ambulancia asistencial de clase B (soporte vital básico) y 1 ambulancia asistencial de clase C (soporte vital avanzado), junto con el personal correspondiente en ambos casos. En agua: Embarcación de Salvamento, con Socorristas.
- Servicio de megafonía para árbitros, locutores y actos de protocolo.
- Sala para la reunión de Delegados, oficina para confirmación de inscripciones, sala para las reuniones del Jurado y sala para reuniones del Comité de Regatas.
- Zona habilitada para el Parque de botes, colocación de remolques y aparcamiento de vehículos y Autocares de los Equipos participantes.
- Carpa en zona de desembarque equipada con 4 sillas, mesa y toma de corriente para equipo de producción audiovisual.
- Siete (7) embarcaciones a motor, preferiblemente, tipo catamarán, con sus correspondientes conductores y combustible.
- Material de arbitraje: 5 juegos banderas rojas y blancas, 1 juego de banderas de salida (blanca aspas rojas, roja aspas blancas y roja), 2 bocinas, 2 cronos, 10 megáfonos, 6 campanas, 10 walkis (comunicaciones).
- Sistema de comunicaciones independiente del jurado para el equipo de organización.
- Personal de apoyo para Gestión de Resultados, al menos dos personas con experiencia en este tipo de trabajo, y Servicio de Reprografía. Sala de Reprografía con fotocopiadora (incluido el papel necesario).
- Servicio de locutor-comentarista para toda la regata y ceremonias.
- Proporcionar planos del campo de regatas y normas de circulación para el Campeonato.
- Acondicionamiento y alquiler de todas las instalaciones necesarias para la normal y correcta disputa de las regatas
- Sala habilitada para la realización del Control de Dopaje, según las normas establecidas por la AEPSAD. Dicha sala deberá contar con zona de técnicos, zona de espera y servicios, masculino y femenino, así como botellas de agua en un número equivalente a 24 litros.



- Personal voluntario para realizar las funciones de ESCOLTAS en el Control de Dopaje, de haber.
- Zona de premiación y de entrega de medallas acondicionada al efecto. Personal de apoyo para la entrega (personal adecuado para esas funciones).
- Cuatro habitaciones individuales y ocho dobles, en pensión completa, para directivos, personal FER, jueces y personal de producción audiovisual, en su caso, en un hotel que se encuentre a una distancia no superior a 5 kilómetros del lugar de celebración de la competición, con entrada el día 20 y salida el día 22 de marzo. El número de habitaciones aquí establecido tiene la consideración de máximo, pudiéndose ajustar por la FER en fechas próximas a la realización de la competición, en función de las necesidades exactas.

La Federación solicitante, en el caso de resultar adjudicataria de la organización de la regata, deberá constituir un **COMITÉ ORGANIZADOR**, comunicando su composición a la FER. Este será el órgano encargado de la organización, supervisión y responsable de la ejecución del Campeonato y del cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el presente acuerdo. La FER, asesorará al **Comité Organizador** en todas aquellas cuestiones que, de carácter técnico pudieran surgir.

El **Comité Organizador** mantendrá reuniones periódicas, informando de todo ello a la FER, que deberá colaborar y supervisar en su labor pudiendo enviar a un representante a dichas reuniones, además, el Comité Organizador nombrará un **COORDINADOR DE SEGURIDAD** que deberá estar presente en las Instalaciones a lo largo de todo el horario de desarrollo de la competición.

Por su parte, la FER designará su representante para integrarse en la formación y constitución del **Comité de Regatas** y nombrará al **Director de Regata**. El Comité de Regatas se constituirá en la Reunión de Delegados y se disolverá al término del Campeonato.

La Federación solicitante conoce que en el caso de resultar adjudicataria, **para la realización de cualquier acción de publicidad o comercial relacionada con esta regata deberá contar con la autorización previa y expresa de la FER** como titular de la misma y especialmente en cuanto a la utilización de espacios, realización de acciones comerciales o aparición de logos que, en cualquier caso, no podrán entrar en conflicto con aquellos que tengan el carácter de patrocinadores o colaboradores de la FER. También declara conocer que es la FER la responsable de todo el protocolo de la regata y en especial lo referido a la ceremonia de la entrega de premios.



Una vez que la Junta Directiva de la FER le adjudicase definitivamente la regata, la FER podrá requerir al solicitante, que desde aquí se obliga, a firmar un convenio en el que queden reseñados cuantos detalles se entienda necesarios para completar o aclarar cuantos compromisos aquí se fijan.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA SOLICITUD:

En el caso de que la propuesta no incluya alguna de los requerimientos o condiciones preestablecidos en este documento, indicar cuales y, en su caso, que alternativas se pueden tener en cuenta: [Detalle aquellas condiciones que no podrá cumplir y sus alternativas si las propone](#)

Si la federación solicitante quiere hacer constar que su propuesta incluye algo no reflejado, indicar: [Escriba las mejoras de su propuesta](#)

Si la federación solicitante lo es de forma conjunta con algún club u otra entidad, que en la adjudicación debiera tener la condición de coorganizador, indicar aquí: [Escriba nombre de entidad y otras circunstancias de coorganización](#) (En cualquier caso, ante la FER, será siempre la federación solicitante, la responsable del cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta solicitud, salvo que se firme un documento de convenio que desarrolle las responsabilidades de cada coorganizador)

Otras observaciones: [Escriba sus observaciones](#)

Una vez recibidas las ofertas, la FER podrá requerir cuanta información complementaria o aclaraciones estime oportuna para conocer en todos sus extremos la propuesta presentada. La Junta Directiva de la FER valorará toda la información recibida y en algunos casos podrá establecer un periodo de negociación con los diferentes candidatos a organizar una competición.

La decisión final será adoptada mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FER que deberá tener en cuenta, no solo la calidad de las diferentes propuestas, si no los intereses generales de la FER y de los diferentes territorios.

Y en prueba de conformidad con todo lo dicho, la Federación solicitante por medio de su presidente, reseñado al principio, firma la presente solicitud en [Lugar de la firma](#). a [Seleccione la fecha de la firma](#).

Fdo.: [Nombre del presidente](#)

Sello: _____